

Medellín, 30 de marzo de 2022 20260002-01-2022

Circular Informativa 01 de 2022

**Asunto:** Modificación a los requisitos de Jóvenes Investigadores en torno a la Resolución Académica 3588

Cordial saludo,

La Vicerrectoría de Investigación, se permite informar que de acuerdo a las directrices institucionales consignadas en la Resolución Académica 3588 relacionadas con las Garantías Académicas para los programas de pregrado, los Jóvenes Investigadores del Programa de Jóvenes Investigadores que no puedan cumplir con el requisito de la convocatoria de *estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 12 créditos o más*, se les autoriza para que continúen con el beneficio. Así mismo, para verificación del requisito de promedio crédito del semestre anterior, se tomará como punto de referencia el último semestre cursado y aprobado por el estudiante en condiciones de normalidad.

Aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación- CODI (Acta 847).



**GLORIA VALENCIA BUSTAMANTE**

Asistente

Vicerrectora de Investigación